

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

## MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE ADECUACIÓN DE DOS PISTAS DE TENIS Y ACCESO SITAS EN EL POLIDEPORTIVO “JOSE JUAN RODRIGUEZ” AVENIDA VER DE OLULA Nº 1

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

ABRIL 2022

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# MEMORIA

<b>1.1. MEMORIA JUSTIFICATIVA .....</b>	<b>3</b>
1.1.1. REFERENCIA AL ENCARGO	
1.1.2. OBRAS OBJETO DE LA MEMORIA	
1.1.3. EMPLAZAMIENTO, ACCESOS Y TITULARIDAD	
1.1.4. DATOS DE LA ZONA DE ACTUACIÓN Y SU ENTORNO	
1.1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA	
1.1.6. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE	
<b>1.2. MEMORIA DESCRIPTIVA.....</b>	<b>10</b>
1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	
1.2.2. FECHA DE INICIO Y DURACIÓN DE LAS OBRAS	
1.2.3. PREVISIÓN DE TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	
<b>1.3. RESUMEN DE PRESUPUESTO.....</b>	<b>15</b>

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO

## ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

## PLANOS

01.- PLANO DE SITUACION

02.- PLANO DE PLANTA GENERAL DE DISTRIBUCION

03.- PLANO DE PLANTA DE COTAS

04.- PLANO DE MARCAJE DE PISTA Y DETALLES

05.- PLANO DE UBICACION DE PISTAS Y MALLAZO PERIMETRAL, RAMPA DE ACCESO Y PUERTA EN FACHADA POSTERIOR

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# MEMORIA

## 1.1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1.1.1. REFERENCIA AL ENCARGO

La presente Memoria Técnica Valorada se redacta por la Técnica Municipal a instancias del Concejal de Deportes, Comunicación, Turismo y Promoción del Pueblo, D. Francisco González Bellido y del Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Olula del Río, D. Antonio Martínez Pascual.

### 1.1.2. OBRAS OBJETO DE LA MEMORIA

Se trata de la redacción de una “Memoria Técnica Valorada de Adecuación y Ejecución de Dos Pistas de Tenis” que forman parte del Complejo Deportivo “Jose Juan Rodríguez” sito en Avenida Ver de Olula Nº 1.

La base de las pistas fué demolida en mayo de 2019 y se pretende valorar, en este documento, las actuaciones a realizar para su reparación y adecuación. La superficie de intervención se corresponde con la totalidad de la superficie de las dos pistas que asciende a 1.427,75 m2.

### 1.1.3. EMPLAZAMIENTO, ACCESOS Y TITULARIDAD

El complejo deportivo donde se ubican las pistas de tenis se encuentra en Avenida Ver de Olula con Ronda de Francia, siendo su dirección y acceso principal en Avenida Ver de Olula Nº 1, y cuenta con un acceso secundario que comunica el complejo por Ronda de Francia.

El Polideportivo “Jose Juan Rodríguez” se encuentra catastrado y aparece en el Catastro de Bienes Inmuebles con Referencia Catastral Nº 2441901WG6324S0001QW, siendo titular catastral el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, así mismo, está incluido en el Inventario de Bienes Municipales con Expediente Nº 03, correspondiendo a las dos pistas de tenis el Expediente Nº 03.5

Por lo tanto, **el Ayuntamiento de Olula del Río cuenta con la plena disponibilidad de los terrenos para la ejecución de obras.**

Código Seguro De Verificación	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/05/2022 11:08:20
Observaciones		Página	3/48
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### 1.1.4. DATOS DE LA ZONA DE ACTUACIÓN Y SU ENTORNO

La parcela sobre la que se propone la actuación se encuentra actualmente incorporada al espacio del Complejo Deportivo “Jose Juan Rodriguez” y presenta un desnivel de aproximadamente de +0,80 m respecto de las instalaciones deportivas anexas.

El polideportivo en su conjunto ocupa una superficie catastrada de parcela de 17.982,00 m<sup>2</sup>, y una superficie construida total de equipamientos de 11.195,00 m<sup>2</sup>, de los que 1.427,75 m<sup>2</sup> están destinados a las pistas de tenis propiamente dichas.



**ORTOFOTO DEL POLIDEPORTIVO “JOSE JUAN RODRIGUEZ”  
UBICACION PISTAS DE TENIS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el entorno próximo a las pistas, dentro del Polideportivo “Jose Juan Rodriguez” se ubica el Campo de Fútbol Municipal, las piscinas municipales, una cafetería-restaurante, tres pistas de padel, un pabellón cubierto, unas salas multideporte de reciente construcción, una sala destinada a uso administrativo reformada también recientemente y zonas ajardinadas.

Las pistas de tenis lindan por un lateral con el campo de fútbol y por el otro con una zona de jardín, dando su lateral posterior al muro de fachada que discurre por la calle Ronda de Francia. En esta zona de jardín, adyacente a las pistas de tenis y a la calle Ronda de Francia, existe una entrada secundaria al polideportivo, que se pretende acondicionar para que los usuarios de las pistas de tenis y de la cafetería-restaurante puedan acceder por ella al recinto, sin necesidad de bajar hasta la puerta principal sita en Avenida Ver de Olula.

En el entorno próximo al polideportivo encontramos varios edificios públicos. En Avenida Ver de Olula se ubica un edificio de uso administrativo cedido a la Excm. Diputación Provincial de Almería donde se ubican Servicios Sociales, Cultura y Deporte de ámbito comarcal y los edificios e instalaciones de uso educativo que conforman el C.E.I.P. “Trina Rull”. En Ronda de Francia se ubican los edificios de uso educativo destinados a Escuela Infantil Municipal, frente al polideportivo, y a Instituto de Enseñanza Secundaria “Rosa Navarro”. Además, en este entorno próximo se ubica la Urbanización Europa, conformada por viviendas de uso residencial unifamiliar con una altura permitida de dos plantas sobre rasante.

Es por ello que este entorno se encuadra en una zona residencial y tranquila del municipio, en la que no hay actividades comerciales, pero que tiene franjas horarias con más influencia de tráfico coincidiendo con las horas de entrada y salida a los centros educativos y/o a las actividades deportivas que se desarrollan en el polideportivo.

#### 1.1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Tanto los aspectos técnicos como los económicos se han tenido presentes en la redacción de la memoria valorada, utilizando para ello materiales y métodos suficientemente experimentados que garantizan una buena relación calidad/precio de la edificación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 1.1.6. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

Se cumple la normativa de carácter específico para su uso, especialmente la de supresión de barreras arquitectónicas.

En cuanto a las de carácter general, se adjunta relación de las que afectan a la presente memoria.

#### Accesibilidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009 y su Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

#### Acondicionamiento del terreno

DB-SE-C Seguridad estructural: Cimientos. Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-C. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 28 de marzo de 2006. Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Fomento. B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

#### Saneamiento

DB-HS Salubridad. Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 28 de marzo de 2006. Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 23 de octubre de 2007. Corrección de errores. B.O.E.: 25 de enero de 2008.

Normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición de vertido de aguas residuales. Ordenes del Mº de Obras Públicas y Urbanismo del 12 de noviembre de 1987 y del 27 de febrero de 1991

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



314/2006, de 17 de marzo.

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Fomento. B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento. B.O.E.: 23 de junio de 2017

### Cementos

Instrucción para la Recepción de Cementos RC-93. Real Decreto 823/93 del 22 de Junio de 1993.

### Firmes y Pavimentos

Norma 6.1-IC. Secciones de firme (Orden FOM 3460/2003)

Orden Circular OC 3/2019 sobre mezclas bituminosas tipo SMA

Nota Técnica 01/2020 para el proyecto y la ejecución de lechadas de cal como sistema de protección de riegos de adherencia

Nota Técnica 03/2020 sobre el empleo de árido siderúrgico en firmes y pavimentos

Nota Técnica 02/2020 para la sustitución de un betún mejorado con caucho (BC)

Norma 6.3-IC. Rehabilitación de firmes (Orden FOM 3459/2003)

Guía para el replanteo de las obras de conservación de firmes

Sellado de grietas en pavimentos bituminosos

Reciclado de firmes y pavimentos bituminosos (OC 40/2017)

### Electricidad

Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo. (BOE 31/12/14)

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



para baja tensión (BOE 18/09/02).

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza el empleo del sistema de instalación con conductores aislados, bajo canales protectores de material plástico (BOE 19/02/88)

Resolución de 21 de enero de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza el empleo de conductores de aluminio en las canalizaciones prefabricadas para instalaciones eléctricas de enlace (BOE 10/02/97)

Orden de 31 de octubre de 1973, por la que se aprueban las Instrucciones Complementarias denominadas Instrucciones MI-BT, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (BOE 27/12/73)

Orden de 22 de noviembre de 1995, por la que se adapta al progreso técnico la instrucción complementaria MI-BT-044 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (BOE 04/12/95)

#### Estructuras de hormigón

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural, reglamentación que regula las estructuras de hormigón, de acero y mixtas de hormigón-acero, tanto de edificación como de obra civil, y que sustituye a la anterior Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08 (aprobada por el Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio) y la Instrucción de Acero Estructural EAE (aprobada por el Real Decreto 751/2011, de 27 de mayo), del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. B.O.E.: 10 de agosto de 2021

#### Medio Ambiente

Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y Protección de la Atmósfera; (remisión a la Parte III “Aire y Atmósfera”), de la Jefatura del Estado.

Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

### Seguridad y Salud

Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre del Mº de Trabajo y Asuntos sociales, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Todas estas disposiciones deberán tenerse en cuenta durante la ejecución de los trabajos. Asimismo, se instalarán las protecciones precisas para impedir daños a terceras personas, las cuales serán manifiestamente visibles tanto nocturna como diurnamente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 1.2. MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Se propone la adecuación de dos pistas de tenis, incluidas en el complejo deportivo municipal, ya que actualmente se encuentran con el firme en mal estado y no se pueden usar por lo que es prioritaria su reparación y también se propone la adecuación del acceso al polideportivo por la calle Ronda de Francia, acceso que dá directamente a las pistas de tenis y a una zona de jardín del recinto, así como el tratamiento antihumedad del muro posterior del recinto que da a esta calle.

La superficie total afectada asciende aproximadamente a 1.427,75 m<sup>2</sup>. Si tenemos en cuenta que una cancha de tenis de medidas estándar ocupa un rectángulo de 18,00 m de ancho por 36,00 m de longitud, lo que hace una superficie de juego de 648,00 m<sup>2</sup>, la superficie de juego de las dos pistas asciende a 1.296,00 m<sup>2</sup> correspondiendo a ensanches el resto de la superficie hasta los aproximadamente 1.427,75 m<sup>2</sup>.

Se ha previsto utilizar césped artificial como superficie de la pista de tenis. El césped sintético para tenis no solo tiene un bajo costo de mantenimiento, sino que también proporciona un alto nivel de rendimiento y se puede utilizar durante todo el año en todas las condiciones climáticas posibles, el césped debe de tener el tamaño adecuado para minimizar las juntas.

En cuanto a la entrada por Ronda de Francia se prevé realizar una rampa accesible a personas con discapacidad y cambiar la puerta con el mismo fin.

El muro se limpiará y se enfoscará con un hormigón hidrofugo para evitar que el agua de la calle se filtre a las pistas deportivas y provoque daños en el nuevo pavimento.

La reparación de las pistas consiste en varios trabajos que se detallan a continuación:

#### a) Trabajos previos y Construcción de Sub-base

Limpieza de la zona afectada por los trabajos.

Teniendo en cuenta que las pistas se van a reparar debido a que falló la sub-base por filtraciones de agua en la misma que provocaba desniveles en el planeamiento de la

Código Seguro De Verificación	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
Observaciones		Página	10/48
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



superficie, es recomendable realizar un cajeadado en toda el área donde se va a instalar la cancha.

El cajeadado debe tener una profundidad mínima de 20 cm y debe ser realizado con un sobre ancho de 50 cm para permitir realizar trabajos en el perímetro de la cancha.

La sub-base se realizará con capa de grava y arena perfectamente nivelada y compactada de espesor 4 cm, para facilitar el drenaje de las aguas. Sobre la misma se realizará la ejecución de una capa de hormigón poroso aglomerado de espesor 9 cm con rectificación de las pendientes y una canalización central integrada en la solera para desaguar.

La subbase debe consistir en una combinación de materiales que da como resultado una construcción estable en general y que, por lo tanto, resistirá las condiciones climatológicas locales, como períodos de fuertes lluvias, heladas, etc. La superficie superior de la subbase no debería contener objetos afilados que puedan dañar la almohadilla de choque o el respaldo de la alfombra de césped artificial.

Hay que tener en cuenta que el material proveniente del cajeadado debe llevarse a vertedero autorizado y/o puede reutilizarse para las zonas de jardín si se trata de tierras vegetales.

Los principios básicos de preparación de sub-bases para pistas deportivas son:

1. Que tenga estabilidad.
2. Que sea plano y uniforme
3. Que tenga un buen rendimiento de drenaje
4. Que esté libre de heladas

Hay tres factores principales para el fallo de cualquier construcción de base de césped artificial:

1. Materiales de relleno inadecuados,
2. No compactación
3. Drenaje insuficiente.

Por lo tanto, se atenderá y se pondrá especial cuidado en la ejecución de estas tareas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Ejecución de la Base

Se ejecutará una capa de hormigón poroso con un espesor medio de 9 cm y completamente a nivel, este hormigón está formado por una mezcla de áridos seleccionados exentos de polvo y mezclados con cemento, consiguiendo un asentamiento y porosidad adecuados.

Las pistas de hormigón poroso, a diferencia de las fabricadas en hormigón pulido, se caracterizan por ofrecer un buen drenaje en caso de lluvia, ya que permiten la percolación del agua a través de su estructura. Además, su propia estructura les ofrece una alta resistencia. Se trata de emplear aglomerado de áridos, ligantes y cemento en la proporción idónea para que formen un hormigón poroso.

El pavimento poroso es utilizado en todas aquellas zonas en las que no se puede llevar a cabo un mantenimiento muy riguroso y que se requiera que se empleen suelos duraderos. Entre las grandes ventajas de la utilización de pavimento poroso en la construcción de pistas de tenis y de otro tipo de canchas deportivas está su permeabilidad que evita las aguas estancadas y los resbalones. Es un pavimento totalmente plano, resultando una superficie de juego ideal para que el bote de las pelotas sea uniforme. Además, es perfectamente compatible con el acabado en césped artificial que se emplea como pavimento de las pistas de tenis.

El pavimento poroso además es respetuoso con el medio ambiente, al filtrar el agua evitan que esta se contamine, lo que facilita que pueda ser reutilizada, apenas requiere un mantenimiento más allá de su limpieza y de evitar que se acceda al mismo con zapatos o elementos que puedan dañarlo. El no tener que emplear otro tipo de sistemas de drenajes consigue que la solución de emplear pavimento poroso sea mucho más económica que otras.

Sobre la capa anterior la colocación de almohadilla de choque, que es una capa resistente entre la base y el césped artificial, se utiliza para proporcionar un mayor grado de comodidad a los jugadores y para dar una mayor suavidad a la superficie de juego, además, son la mejor manera de agregar seguridad y resistencia a la superficie de césped artificial.

Se realizará un premarcaje con las dimensiones de la cancha de tenis en la base.

Se dejará previsto la cimentación para el anclaje de los postes consistente en una base de hormigón mínima de 75x75x60 cm.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Pavimento

Sobre la capa base descrita anteriormente se instalará el césped artificial relleno de arena de sílice. El césped artificial tendrá, como mínimo, las siguientes características:

Césped artificial fibrilado, de 12mm de espesor, 8.800 dtex con 42.000 puntadas/m<sup>2</sup>, con arena de sílice RP-45 lastrada 17KG/M<sup>2</sup>, incluidas las líneas blancas, adhesivos especiales y banda de unión geotextil

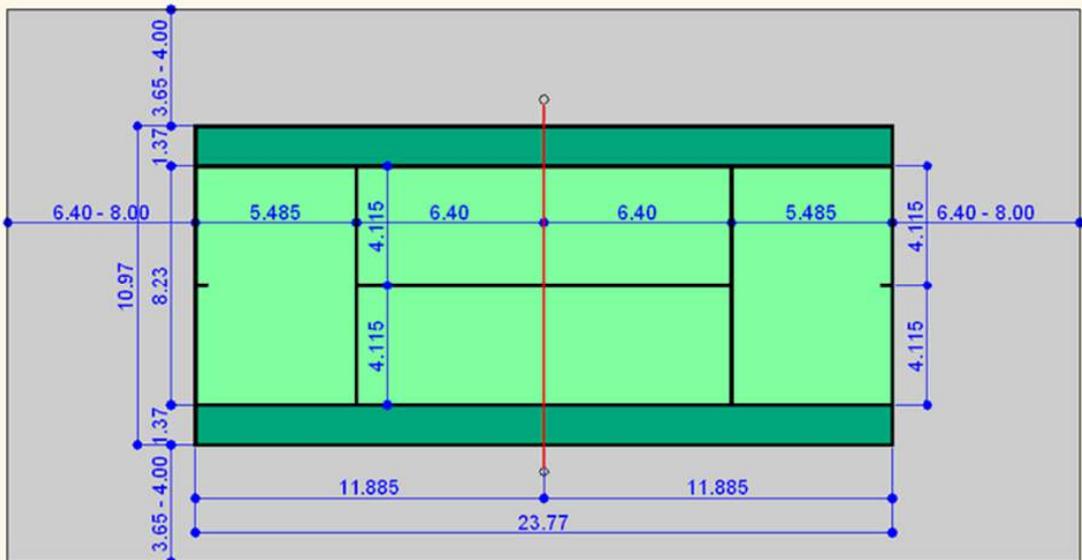
## Marcaje

Una vez terminado el pavimento se marcarán las pistas teniendo en cuenta las indicaciones de la Federación Internacional de Tenis (ITF).

Un campo de tenis debe ser un rectángulo de 23.77 m de largo por 8.23 m de ancho para partidos individuales.

Por otro lado, para los partidos de dobles, la pista debe medir 23,77 m de largo por 10.97 m de ancho.

Paralelas y a cada lado de la red, se trazarán dos líneas entre las líneas laterales. Estas líneas se denominan líneas de saque o de servicio. La zona que queda delimitada se divide en dos partes iguales llamadas cuadros de servicio. La línea central de servicio se trazará paralelamente a las líneas laterales de individuales y equidistante a ellas. (Ver gráfico)



Código Seguro De Verificación	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
Observaciones		Página	13/48
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La altura de la red en el centro será de 0,914 metros.

### Revestimientos

En el muro que delimita el área de las pistas se tratará el revestimiento existente que está en mal estado. En las zonas afectadas se ejecutará un nuevo revestimiento con mortero de impermeabilización flexible a base de ligantes hidráulicos y resinas sintéticas, de dos componentes predosificados, a base de cemento, áridos seleccionados y polímeros modificados, impermeable al agua y con módulo de elasticidad bajo, con lo que se consigue una buena flexibilidad, se reduce el riesgo de fisuración y se mejora la capacidad de puentear fisuras de retracción y microfisuras, (SIKATOP-209ES o equivalente). Una vez reparado el muro y ejecutado el enfoscado se terminará con pintura. La altura mínima de muro a tratar serán 1,70 metros.

### Cerrajería

El cerramiento perimetral de las pistas se realizará con malla metálica simple torsión, anclada a los muro perimetral, y colocada con postes tensores para su fijación. En el muro colindante a la calle Ronda de Francia el cerramiento de malla sólo tendrá un metro de altura.

### Mobiliario deportivo

Se colocarán las redes de tenis de polietileno trenzado, indicadas especialmente para pistas de tenis de uso moderado como pistas de tenis municipales y escuelas de tenis. Fabricada con polietileno trenzado de 3 mm y malla de 45x45 mm, cosido con cinta de poliéster color blanco con refuerzos laterales en la parte superior, ribeteada en todo el perímetro con hilo de nylon negro, cable de acero galvanizado y plastificado de 6 mm, lo que le confiere a la red una gran fuerza y resistencia. Colocada en los postes de anclaje fijados a la superficie del pavimento, postes de tenis realizados en acero fijos de sección redonda de 80 mm de diámetro con base para atornillar al suelo y que incluyan el tensor.

### Adecuación de Acceso Posterior al Recinto

Esta intervención consiste en la demolición de la rampa existente y el levantado de la puerta actual para la instalación de una nueva puerta con medidas de paso accesibles y la ejecución de una rampa con una pendiente para que sea también accesible y cumpla la normativa de accesibilidad y el Código Técnico de la Edificación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 1.2.2 FECHA DE INICIO Y DURACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras contempladas en la presente memoria podrán iniciarse desde el momento de su aprobación tras la correspondiente adjudicación y la duración estimada para su completa ejecución y finalización será de tres (3) meses.

## 1.2.3 PREVISIÓN DE TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se prevé un número estimado de 6 trabajadores durante la ejecución de las obras.

## 1.3. RESUMEN DE PRESUPUESTO

El resumen de presupuesto desglosado por capítulos de las obras a ejecutar es el siguiente

### ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO

CAPITUL	RESUMEN	EUROS	%
001	ADECUACION PISTAS DE TENIS.....	49.545,56	94,65
002	ADAPTACION ENTRADA ACCESIBLE.....	1.300,96	2,49
003	GESTION DE RESIDUOS.....	839,60	1,60
004	SEGURIDAD Y SALUD.....	662,61	1,27
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>52.348,73</b>	
	13,00% Gastos generales.....	6.805,33	
	6,00% Beneficio industrial.....	3.140,92	
	SUMA DE G.G. y B.I.	9.946,25	
	21,00% I.V.A.....	13.081,95	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>	<b>75.376,93</b>	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>75.376,93</b>	

**El Presupuesto de Ejecución Material asciende a**

**CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (52.348,73 €)**

**El Presupuesto de Contrata asciende a**

**SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EUR (75.376,93 €)**

Código Seguro De Verificación	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
Observaciones		Página	15/48
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## MEDICIONES Y PRESUPUESTO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO**

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
001	ADECUACION PISTAS DE TENIS.....	49.545,56	94,65
002	ADAPTACION ENTRADA ACCESIBLE.....	1.300,96	2,49
003	GESTION DE RESIDUOS.....	839,60	1,60
004	SEGURIDAD Y SALUD.....	662,61	1,27
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>52.348,73</b>	
	13,00% Gastos generales.....	6.805,33	
	6,00% Beneficio industrial.....	3.140,92	
	SUMA DE G.G. y B.I.	9.946,25	
	21,00% I.V.A.....	13.081,95	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>75.376,93</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>75.376,93</b>	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

OLULA DEL RIO, a 12 de MAYO de 2022.

**El promotor**

**El redactor del proyecto**

ANTONIO MARTINEZ PASCUAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 001 ADECUACION PISTAS DE TENIS</b>									
D37SE105	<b>Ud PISTA TENIS PAV. CESPED ARTIFICIAL i/BASES</b> Ud. Pista de tenis 36x18 m. realizada con pavimento hormigón poroso aglomerado con piedra de granulometría seleccionada, con terminación de césped artificial fibrilado, de 12mm de espesor, 8.800 dtex con 42.000 puntadas/m2, con arena de sílice RP-45 lastrada 17KG/M2, incluidas las líneas blancas, adhesivos especiales y banda de unión geotextil, i/ solera de hormigón poroso de 9 cms. de espesor y relleno de gravilla de nivelación, incluida cimentación para postes de red y p.p. cerramiento metálico con valla ST 40/14 de 4 metros de altura, tubos pintados 48/2 y 60/2 en esquinas con una separación de 2,5m i/accesorios y puerta.	2					2,00	20.561,92	41.123,84
15WCC00005	<b>m2 CERRAMIENTO DE PISTAS POLIDEPORTIVAS MALLA ST VERDE</b> Cerramiento de pistas polideportivas de 4 m de altura con postes cada 3 m de perfiles tubulares de 50 mm de diámetro y de 60 mm en las esquinas y malla galvanizada de simple torsión, incluso tirantes, tensores, garras y p.p. de cimentación y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.	1	6,35		4,00	25,40			
		1	30,78		4,00	123,12			
		1	37,16		4,00	148,64			
		1	34,80		1,00	34,80			
							331,96	14,59	4.843,30
D37XA041	<b>Ud MARCAJE LINEAS TENIS</b> Ud. Marcado de líneas de juego, con poliuretano, para tenis con las medidas reglamentarias de la Federación y el Consejo Superior de Deportes, totalmente terminado, incluido el juego de dobles.	2					2,00	109,30	218,60
D37EA001	<b>M2 ENFOSCADO PAREDES MORT HIDROFUGO</b> M2. Enfoscado paredes de cerramiento exterior en cancha deportiva con mortero hidrófugo de impermeabilización flexible a base de ligantes hidráulicos y resinas sintéticas (a base de cemento, áridos seleccionados y polímeros modificados) maestreado cada 2 m. y fratasado con terminación semi-bruñido de cemento, con pasada a la llana hasta conseguir una superficie lisa, i/p.p. de andamiaje y medidas de seguridad.	1	34,80		1,70	59,16			
							59,16	22,69	1.342,34
13EAA90036	<b>m2 PINTURA ACRILICA RECUBRIMIENTO DE PISCINAS, MARCAS, NÚMEROS</b> Pintura resina sintética lisa en paramentos verticales y horizontales de revestimientos en instalaciones deportiva, piscinas, vestuarios, y similares, continuos, formada por: mano de fondo y mano de acabado, incluso limpieza inicial y posterior de material sobrante. Medida la superficie ejecutada.	1	34,80		1,70	59,16			
							59,16	4,04	239,01
15WCC10001	<b>m2 DRENAJE EN PISTA DEPORTIVA</b>	1	145,30			145,30			
							145,30	12,24	1.778,47
<b>TOTAL CAPÍTULO 001 ADECUACION PISTAS DE TENIS.....</b>									<b>49.545,56</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	27/05/2022 11:08:20
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	<b>Página</b>			18/48
<b>Observaciones</b>					
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 002 ADAPTACION ENTRADA ACCESIBLE</b>									
D01KG020	<b>M2 DEMOL.SOLERA HORM. 15 CM C/COMP.</b> M2. Demolición de solera de hormigón en masa, de 15 cm. de espesor, con martillo compresor de 2.000 l/min., i/retirada de escombros a pie de carga, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-19.	1	3,00	1,00		3,00			
							3,00	9,15	27,45
D04PM106	<b>M2 SOLERA HA-25 #150*150*6 10 CM</b> M2. Solera de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/IIa N/mm2., tamaño máximo del árido 20 mm. elaborado en central, i/vertido, colocación y armado con mallazo electrosoldado #150*150*6 mm., incluso p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según EHE.	1	6,40		0,10	0,64			
							0,64	15,72	10,06
D19PA810	<b>M2 SOL.RELIEVE ESCOFET M-32/40X40</b> M2. Solado de baldosa Vibrazo Escofet modelo N° 32, de 40x40 cm., recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/cama de arena de 2 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, s/NTE-RSP-6.	1	6,00	1,50		9,00			
							9,00	25,40	228,60
D23AN125	<b>M2 CARP.PERFRI.CANCELA.EXT.ESMAL.</b> M2. Carpintería metálica Perfrisa en cancela exterior, esmaltada al homo, formada con tubo cuadrado 40x40 mm. en bastidor, tomapuntas 40x20 mm., con zócalo inferior liso de 20 cm. de altura, en chapa lisa de 1,5 mm. y barrotes superiores de diámetro 20 mm. cada 15 cm., con cerco de 60x40 mm., i/herrajes de colgar y de seguridad.	1	1,20		2,20	2,64			
							2,64	167,58	442,41
D23IA006	<b>MI BARANDILLA ESCALERA 90 CM ALTURA</b> MI. Barandilla de escalera de 90 cm de altura, con dos pasamanos de tubo de acero D= 50 a 70 y 90 cm sobre pilastras con perfiles de acero A-42b T50-6 y cuatro hilos con cable de acero inox. trenzado D04 mm, incluso p/p de terminales, tensores, soldaduras y despuntes, totalmente terminado.	1	6,00			6,00			
							6,00	98,74	592,44
<b>TOTAL CAPÍTULO 002 ADAPTACION ENTRADA ACCESIBLE.....</b>									<b>1.300,96</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 003 GESTION DE RESIDUOS</b>									
D01YM001	<b>Ud CAMBIO CONTENEDOR DE 5 M3.</b> Ud. Cambio de contenedor de 5 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y p.p. de costes indirectos, incluidos los medios auxiliares de señalización.	10					10,00		
							10,00	61,46	614,60
D01YJ005	<b>M3 TRANSP. ESCOMBRO A VERTED. &gt;5KM</b> M3. Transporte de escombros a vertedero en camión de 10 Tm., a una distancia menor de 5 Km., i/p.p. de costes indirectos.	1	150,00				150,00		
							150,00	1,50	225,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 003 GESTION DE RESIDUOS.....</b>									<b>839,60</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 004 SEGURIDAD Y SALUD</b>									
19SSA00041	<b>m CORDÓN DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE</b> Cordón de balizamiento reflectante, sobre soporte de acero de diámetro 10 mm, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorada en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la longitud ejecutada.	2	100,00			200,00			
							200,00	2,16	432,00
19SSS90101	<b>u SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO</b> Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la unidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	13,60	27,20
19SSS90111	<b>u SEÑAL METÁLICA "ADVERTENCIA" 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO</b> Señal de seguridad metálica tipo advertencia de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la unidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	19,12	19,12
19SSS90301	<b>u SEÑAL PVC. "SEÑALES INDICADORAS" 30x30 cm SOP. MET.</b> Señal de seguridad PVC 2 mm tipo señales indicadoras de 30x30 cm con soporte de 50 mm de diámetro, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la unidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	7,19	14,38
19SSA00051	<b>m VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. MET.</b> Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos metálicos autónomos normalizados de 2,50 m.x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos; valorada en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la longitud ejecutada.	1	17,00			17,00			
		2	2,00			4,00			
							21,00	0,90	18,90
19SIT90008	<b>u CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b> Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00			
							6,00	1,82	10,92
19SIP90007	<b>u PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL FLOR HIDROF. PLANTILLA Y PUNTERA MET.</b> Par de botas de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricados en piel flor hidrofugada, plantilla y puntera metálica, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00			
							6,00	17,59	105,54
19SIM90001	<b>u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00			
							6,00	1,47	8,82
19SIC90001	<b>u CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00			
							6,00	1,11	6,66

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
19SIC10005	<b>u PAR TAPONES ANTIRRUIDO ESPUMA DE POLIEURETANO</b> Par de tapones antirruído desechable fabricado espuma de polieuretano, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	10				10,00			
							10,00	0,12	1,20
19SIC20011	<b>u GAFA CAZOLETAS CONTRA IMPACTOS EN OJOS</b> Gafas de cazoletas de armadura rígida, ventilación lateral, graduable y ajustables, visores neutros, recambiables templados y tratados, para trabajos con riesgo de impactos en ojos, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.	2				2,00			
							2,00	8,23	16,46
19SIC30001	<b>u MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b> Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00			
							3,00	0,47	1,41
<b>TOTAL CAPÍTULO 004 SEGURIDAD Y SALUD.....</b>									<b>662,61</b>
<b>TOTAL.....</b>									<b>52.348,73</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

## ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

### CAPÍTULO 001 ADECUACION PISTAS DE TENIS

D37SE105	Ud	<b>PISTA TENIS PAV. CESPED ARTIFICIAL i/BASES</b> Ud. Pista de tenis 36x18 m. realizada con pavimento hormigón poroso aglomerado con piedra de granulometría seleccionada, con terminación de césped artificial fibrilado, de 12mm de espesor, 8.800 dtex con 42.000 puntadas/m2, con arena de sílice RP-45 lastrada 17KG/M2, incluidas las líneas blancas, adhesivos especiales y banda de unión geotextil, i/ solera de hormigón poroso de 9 cms. de espesor y relleno de gravilla de nivelación, incluida cimentación para postes de red y p.p. cerramiento metálico con valla ST 40/14 de 4 metros de altura, tubos pintados 48/2 y 60/2 en esquinas con una separación de 2,5m i/accesorios y puerta.			
TO02100	32,000 h	OFICIAL 1ª	22,11	707,52	
TP00100	32,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	673,60	
U38AA551	648,000 M2	Sole. horm.e=9cm. grandes superf.	9,25	5.994,00	
U38AA561	648,000 M2	Relleno grav a nivelación e=2-4 cms.	2,35	1.522,80	
U38AO162	648,000 M2	Césped artif. 12 mm. Tennisquick	18,00	11.664,00	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>20.561,92</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

15WCC00005	m2	<b>CERRAMIENTO DE PISTAS POLIDEPORTIVAS MALLA ST VERDE</b> Cerramiento de pistas polideportivas de 4 m de altura con postes cada 3 m de perfiles tubulares de 50 mm de diámetro y de 60 mm en las esquinas y malla galvanizada de simple torsión, incluso tirantes, tensores, garras y p.p. de cimentación y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.			
ATC00100	0,025 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	43,16	1,08	
TO01600	0,160 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	22,11	3,54	
TP00100	0,100 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	2,11	
CH04120	0,016 m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	58,15	0,93	
UU11500	1,000 m2	MALLA PLASTIFICADA VERDE SIMPLE TORSION	3,75	3,75	
UU02000	0,400 m	POSTE METÁLICO DIAM. 50 mm GALVANIZADO	4,18	1,67	
UU02100	0,150 m	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 60 mm	6,06	0,91	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>14,59</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

D37XA041	Ud	<b>MARCAJE LINEAS TENIS</b> Ud. Marcado de líneas de juego, con poliuretano, para tenis con las medidas reglamentarias de la Federación y el Consejo Superior de Deportes, totalmente terminado, incluido el juego de dobles.			
TO01005	0,100 h	OF. 2ª PINTOR	21,55	2,16	
U38XA041	1,000 Ud	Marcado líneas Tenis	103,96	103,96	
%3000000	3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	106,10	3,18	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>109,30</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NUEVE EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

D37EA001	M2	<b>ENFOSCADO PAREDES MORT HIDROFUGO</b> M2. Enfoscado paredes de cerramiento exterior en cancha deportiva con mortero hidrófugo de impermeabilización flexible a base de ligantes hidráulicos y resinas sintéticas (a base de cemento, áridos seleccionados y polímeros modificados) maestreado cada 2 m. y fratasado con terminación semi-bruñido de cemento, con pasada a la llana hasta conseguir una superficie lisa, i/p.p. de andamiaje y medidas de seguridad.			
U01AA007	0,436 Hr	Oficial primera	22,11	9,64	
U01AA009	0,218 Hr	Ayudante	21,05	4,59	
A01XA004	0,020 M3	MORTERO CEMENTO HIDROFUGO 1/4	78,42	1,57	
U38EA050	1,000 M2	Tela metálica gallinero	0,55	0,55	
U04CA001	0,004 Tm	Cemento CEM I/B-P 32,5 R Granel	75,30	0,30	
U38EA060	1,000 M2	Andamio para enfoscado	5,38	5,38	
%3000000	3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	22,00	0,66	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>22,69</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

## ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
13EAA90036		m2	<b>PINTURA ACRILICA RECUBRIMIENTO DE PISCINAS, MARCAS, NÚMEROS</b> Pintura resina sintética lisa en paramentos verticales y horizontales de revestimientos en instalaciones deportiva, piscinas, vestuarios, y similares, continuos, formada por: mano de fondo y mano de acabado, incluso limpieza inicial y posterior de material sobrante. Medida la superficie ejecutada.			
TO01005	0,100	h	OF. 2ª PINTOR	21,55	2,16	
PA00500	0,210	kg	PINTURA ACRÍLICA	1,80	0,38	
PA00900	0,400	kg	RESINA ACRÍLICA	3,76	1,50	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>4,04</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

15WCC10001		m2	<b>DRENAJE EN PISTA DEPORTIVA</b>			
ATC00100	0,050	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	43,16	2,16	
AGM00200	0,005	m3	MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM II/A-L 32,5 N	75,54	0,38	
AGM00500	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	1,22	
CH04120	0,076	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	58,15	4,42	
UA02500	0,200	u	REJILLA PLANA FUNDICIÓN DESMONTABLE DE 50x20 cm	20,28	4,06	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>12,24</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
Observaciones		Página	24/48
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

## ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

### CAPÍTULO 002 ADAPTACION ENTRADA ACCESIBLE

<b>D01KG020</b>	<b>M2</b>	<b>DEMOL.SOLERA HORM. 15 CM C/COMP.</b> M2. Demolición de solera de hormigón en masa, de 15 cm. de espesor, con martillo compresor de 2.000 l/min., i/retrada de escombros a pie de carga, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-19.			
U01AA011	0,385 Hr	Peón ordinario	21,05	8,10	
U02AK001	0,276 Hr	Martillo compresor 2.000 l/min	2,84	0,78	
%3000000	3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	8,90	0,27	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>9,15</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

<b>D04PM106</b>	<b>M2</b>	<b>SOLERA HA-25 #150*150*6 10 CM</b> M2. Solera de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/IIa N/mm2., tamaño máximo del árido 20 mm. elaborado en central, i/vertido, colocación y armado con mallazo electrosoldado #150*150*6 mm., incluso p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según EHE.			
U01AA007	0,150 Hr	Oficial primera	22,11	3,32	
U01AA011	0,150 Hr	Peón ordinario	21,05	3,16	
D04PH015	1,000 M2	MALLAZO ELECTROS. 15X15 D=6	2,89	2,89	
A02FA723	0,100 M3	HORM. HA-25/P/20/ IIa CENTRAL	58,94	5,89	
%3000000	3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	15,30	0,46	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>15,72</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

<b>D19PA810</b>	<b>M2</b>	<b>SOL.RELIEVE ESCOFET M-32/40X40</b> M2. Solado de baldosa Vibrazo Escofet modelo N° 32, de 40x40 cm., recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/cama de arena de 2 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, s/NTE-RSP-6.			
U01FS005	0,727 M2	Mano obra solado terrazo	5,38	3,91	
U01AA011	0,145 Hr	Peón ordinario	21,05	3,05	
U18DD015	1,040 M2	Bald. relieve Escofet M-32 40x40	15,16	15,77	
A01JF006	0,025 M3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	61,13	1,53	
U04AA001	0,020 M3	Arena de río (0-5mm)	12,67	0,25	
U04CF005	0,001 Tm	Cemento blanco BL-II 42,5 R Granel	154,86	0,15	
%3000000	3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	24,70	0,74	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>25,40</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

<b>D23AN125</b>	<b>M2</b>	<b>CARP.PERFRI.CANCELA.EXT.ESMAL.</b> M2. Carpintería metálica Perfria en cancela exterior, esmaltada al horno, formada con tubo cuadrado 40x40 mm. en bastidor, tornapuntas 40x20 mm., con zócalo inferior liso de 20 cm. de altura, en chapa lisa de 1,5 mm. y barrotos superiores de diámetro 20 mm. cada 15 cm., con cerco de 60x40 mm., i/herrajes de colgar y de seguridad.			
U01FX001	0,109 Hr	Oficial cerrajería	22,11	2,41	
U01FX003	0,109 Hr	Ayudante cerrajería	21,05	2,29	
U22AD381	1,000 M2	Carp.Perfr.cancela ext. laca.	158,00	158,00	
%3000000	3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	162,70	4,88	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>167,58</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>D23IA006</b>	<b>MI</b>	<b>BARANDILLA ESCALERA 90 CM ALTURA</b> MI. Barandilla de escalera de 90 cm de altura, con dos pasamanos de tubo de acero D= 50 a 70 y 90 cm sobre pilastras con perfiles de acero A-42b T50-6 y cuatro hilos con cable de acero inox. trenzado D04 mm, incluso p/p de terminales, tensores, soldaduras y despuntes, totalmente terminado.			
U01FX001	0,509 Hr	Oficial cerrajería	22,11	11,25	
U01FX003	0,509 Hr	Ayudante cerrajería	21,05	10,71	
U22A1102	1,000 MI	Baranda escalera tubo 50+4 hilos 4 mm	73,90	73,90	
%3000000	3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	95,90	2,88	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>98,74</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	27/05/2022 11:08:20
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio		<b>Página</b>	25/48	
<b>Observaciones</b>					
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

## ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

### CAPÍTULO 003 GESTION DE RESIDUOS

<b>D01YM001</b>	<b>Ud</b>	<b>CAMBIO CONTENEDOR DE 5 M3.</b>			
		Ud. Cambio de contenedor de 5 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y p.p. de costes indirectos, incluidos los medios auxiliares de señalización.			
A03FK005	0,650 Hr	CAMION GRUA HASTA 10 Tn	38,64	25,12	
U02JS003	8,000 Hr	Contenedor 5 m3	4,25	34,00	
U02FW100	2,500 Ud	Tasas/m2/día ocupac.via públic.	0,22	0,55	
%3000000	3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	59,70	1,79	

**TOTAL PARTIDA..... 61,46**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>D01YJ005</b>	<b>M3</b>	<b>TRANSP. ESCOMBRO A VERTED. &gt;5KM</b>			
		M3. Transporte de escombros a vertedero en camión de 10 Tm., a una distancia menor de 5 Km., i/p.p. de costes indirectos.			
A03FB010	0,065 Hr	CAMION BASCULANTE 10 Tn	22,31	1,45	
%3000000	3,000 %	Costes indirectos...(s/total)	1,50	0,05	

**TOTAL PARTIDA..... 1,50**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

## ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

### CAPÍTULO 004 SEGURIDAD Y SALUD

19SSA00041	m	<b>CORDÓN DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE</b> Cordón de balizamiento reflectante, sobre soporte de acero de diámetro 10 mm, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorada en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la longitud ejecutada.			
HS02900	0,200 u	SOPORTE CORDÓN BALIZAMIENTO	0,46	0,09	
TP00200	0,109 h	PEÓN ORDINARIO	10,26	1,12	
HS02800	1,100 m	CORDÓN BALIZAMIENTO	0,86	0,95	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>2,16</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

19SSS90101	u	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO</b> Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la unidad ejecutada.			
HS02100	0,330 u	SOPORTE METALICO DIÁM. 50 mm	13,07	4,31	
TP00200	0,073 h	PEÓN ORDINARIO	10,26	0,75	
HS00800	0,330 u	SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42 cm	25,88	8,54	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>13,60</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

19SSS90111	u	<b>SEÑAL METÁLICA "ADVERTENCIA" 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO</b> Señal de seguridad metálica tipo advertencia de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la unidad ejecutada.			
HS02100	0,330 u	SOPORTE METALICO DIÁM. 50 mm	13,07	4,31	
HS00500	0,330 u	SEÑAL ADVERTENCIA 42 cm	42,60	14,06	
TP00200	0,073 h	PEÓN ORDINARIO	10,26	0,75	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>19,12</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con DOCE CÉNTIMOS

19SSS90301	u	<b>SEÑAL PVC. "SEÑALES INDICADORAS" 30x30 cm SOP. MET.</b> Señal de seguridad PVC 2 mm tipo señales indicadoras de 30x30 cm con soporte de 50 mm de diámetro, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la unidad ejecutada.			
HS01300	1,000 u	SEÑAL PVC 30x30 cm	2,13	2,13	
HS02100	0,330 u	SOPORTE METALICO DIÁM. 50 mm	13,07	4,31	
TP00200	0,073 h	PEÓN ORDINARIO	10,26	0,75	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>7,19</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

19SSA00051	m	<b>VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. MET.</b> Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos metálicos autónomos normalizados de 2,50 m x 1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos; valorada en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la longitud ejecutada.			
TP00200	0,029 h	PEÓN ORDINARIO	10,26	0,30	
HS03400	0,013 u	VALLA AUTÓNOMA NORMALIZADA METÁLICA	46,01	0,60	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>0,90</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

19SIT90008	u	<b>CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b> Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01600	1,000 u	CHALECO REFLECTANTE	1,82	1,82	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>1,82</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

19SIP90007	u	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL FLOR HIDROF. PLANTILLA Y PUNTERA MET.</b> Par de botas de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricados en piel flor hidrofugada, plantilla y puntera metálica, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC00620	1,000 u	PAR DE BOTAS SEGURIDAD PIEL HID. PUNT. Y PLANT. METAL	17,59	17,59	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>17,59</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

## ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
19SIM90001		u	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC04200	1,000	u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MINIMOS PIEL CERDO	1,47	1,47	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>1,47</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

19SIC90001		u	<b>CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01500	1,000	u	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	1,11	1,11	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>1,11</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con ONCE CÉNTIMOS

19SIC10005		u	<b>PAR TAPONES ANTIRRUIDO ESPUMA DE POLIURETANO</b> Par de tapones antirruidodesechable fabricado espuma de polieuretano, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC00400	1,000	u	PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO POLIURETANO	0,12	0,12	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>0,12</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con DOCE CÉNTIMOS

19SIC20011		u	<b>Gafa CAZOLETAS CONTRA IMPACTOS EN OJOS</b> Gafas de cazoletas de armadura rígida, ventilación lateral, graduable y ajustables, visores neutros, recambiables templados y tratados, para trabajos con riesgo de impactos en ojos, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.			
HC03340	1,000	u	GAFAS ANTI-IMPACTO CAZOLETAS	8,23	8,23	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>8,23</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

19SIC30001		u	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b> Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC05200	1,000	u	MASCARILLA DE CELULOSA POLVO Y HUMOS	0,47	0,47	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>0,47</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SUPUESTOS CONSIDERADOS en el PROYECTO de OBRA a EFECTOS de la  
OBLIGATORIEDAD de ELABORACIÓN de E.S. y S. o E.B.S. y S. SEGÚN el R.D. 1627/1997  
sobre DISPOSICIONES MÍNIMAS de SEGURIDAD y de SALUD en las OBRAS de  
CONSTRUCCIÓN.**

BOE nº: 256 de 25 de OCTUBRE de 1997

**PROYECTO:** ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO  
**SITUACIÓN:** POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "JOSE JUAN RODRIGUEZ", AVENIDA VER DE OLULA 1  
**ENCARGANTE:** AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO  
**ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL:** DOLORES GÓMEZ TORRENTE

**1. ESTIMACIÓN del PRESUPUESTO de EJECUCIÓN por CONTRATA.**

Presupuesto de Ejecución Material:	<b>52.348,73</b>	<b>Euros</b>
Presupuesto de Ejecución por Contrata:	<b>62.294,98</b>	<b>Euros</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido 16%:	<b>13.081,95</b>	<b>Euros</b>

Asciende la presente estimación del P. de E. por C. a la cantidad de:

**SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA  
Y TRES CENTIMOS DE EUR (75.376,93 €)**

**2. SUPUESTOS CONSIDERADOS a EFECTOS DEL ART. 4. Del R.D. 1627/1997.**

• EL PRESUPUESTO de EJECUCION por CONTRATA INCLUIDO en el PROYECTO ES IGUAL o SUPERIOR a 450.000 €	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
• LA DURACION ESTIMADA de DIAS LABORABLES ES SUPERIOR a 30 DIAS, EMPLE- ÁNDOSE en ALGUN MOMENTO a más de 20 TRABAJADORES SIMULTANEAMENTE.	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
• VOLUMEN de MANO de OBRA ESTIMADA, ENTENDIENDO por TAL la SUMA de los DIAS de TRABAJO TOTAL de los TRABAJADORES de la OBRA, ES SUPERIOR a 500.	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
• OBRAS de TÚNELES, GALERIAS, CONDUCCIONES SUBTERRANEAS ó PRESAS.	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NO HABIENDO CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE a NINGUNO de los SUPUESTOS ANTERIORES, SE ADJUNTA al PROYECTO de OBRA, el CORRESPONDIENTE **ESTUDIO BÁSICO de SEGURIDAD y SALUD**.

---

Por el presente documento el encargante se compromete a facilitar a la Dirección Facultativa todos los datos de contratación de obras. En el supuesto de que en dicha contratación, el Presupuesto de Ejecución por Contrata, sea igual o superior a 450.000 €, o se dé alguno de los requisitos exigidos por el Decreto 1627/1997 anteriormente mencionados, el encargante esta obligado - previo al comienzo de las obras- a encargar y visar el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud redactado por el técnico competente y así mismo a exigir del contratista la elaboración del Plan de Seguridad y Salud adaptado al mismo.

Enterado el encargante:

La Arquitecta:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

### 1.2 Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

### 1.3 Datos del proyecto de obra.

**Tipo de Obra** : ADECUACION DE DOS PISTAS DE TENIS Y ACCESO  
**Situación** : POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "JOSE JUAN RODRÍGUEZ", AVDA. VER DE OLULA Nº 1  
**Población** : OLULA DEL RIO  
**Promotor** : EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO  
**Proyectista** : DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL  
**Coordinador de Seguridad y Salud en fase de proyecto:**  
**DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de TEC. SUP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

*(Cuando intervengan varios proyectistas. Se entiende cuando se encargue el proyecto a varias "empresas proyectistas" diferenciadas. No será habitual en obras de edificación y menos en obras que solo necesiten Estudio Básico.)*

## 2. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LA OBRA

- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril, sobre Manipulación de cargas.
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1.980, Ley 32/1.984, Ley 11/1.994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4-07-83, en los títulos no derogados).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS

#### 3.1. Movimientos de tierras

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Caídas de operarios al mismo nivel</li> <li>● Caídas de operarios al interior de la excavación</li> <li>● Caídas de objetos sobre operarios</li> <li>● Caídas de materiales transportados</li> <li>● Choques o golpes contra objetos</li> <li>● Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria</li> <li>● Lesiones y/o cortes en manos y pies</li> <li>● Sobreesfuerzos</li> <li>● Ruido, contaminación acústica</li> <li>● Vibraciones</li> <li>● Ambiente pulvígeno</li> <li>● Cuerpos extraños en los ojos</li> <li>● Contactos eléctricos directos e indirectos</li> <li>● Ambientes pobres en oxígeno</li> <li>● Inhalación de sustancias tóxicas</li> <li>● Ruinas, hundimientos, desplomes en edificios colindantes.</li> <li>● Condiciones meteorológicas adversas</li> <li>● Trabajos en zonas húmedas o mojadas</li> <li>● Problemas de circulación interna de vehículos y maquinaria.</li> <li>● Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno.</li> <li>● Contagios por lugares insalubres</li> <li>● Explosiones e incendios</li> <li>● Derivados acceso al lugar de trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Talud natural del terreno</li> <li>● Entibaciones</li> <li>● Limpieza de bolos y viseras</li> <li>● Apuntalamientos, apeos.</li> <li>● Achique de aguas.</li> <li>● Barandillas en borde de excavación.</li> <li>● Tableros o planchas en huecos horizontales.</li> <li>● Separación tránsito de vehículos y operarios.</li> <li>● No permanecer en radio de acción máquinas.</li> <li>● Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria.</li> <li>● Protección partes móviles maquinaria</li> <li>● Cabinas o pórticos de seguridad.</li> <li>● No acopiar materiales junto borde excavación.</li> <li>● Conservación adecuada vías de circulación</li> <li>● Vigilancia edificios colindantes.</li> <li>● No permanecer bajo frente excavación</li> <li>● Distancia de seguridad líneas eléctricas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Casco de seguridad</li> <li>● Botas o calzado de seguridad</li> <li>● Botas de seguridad impermeables</li> <li>● Guantes de lona y piel</li> <li>● Guantes impermeables</li> <li>● Gafas de seguridad</li> <li>● Protectores auditivos</li> <li>● Cinturón de seguridad</li> <li>● Cinturón antivibratorio</li> <li>● Ropa de Trabajo</li> <li>● Traje de agua (impermeable).</li> </ul>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 3.2. Cimentación y Estructuras

<b>Riesgos más frecuentes</b>	<b>Medidas Preventivas</b>	<b>Protecciones Individuales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Caídas de operarios al mismo nivel</li> <li>● Caídas de operarios a distinto nivel.</li> <li>● Caída de operarios al vacío.</li> <li>● Caída de objetos sobre operarios.</li> <li>● Caídas de materiales transportados.</li> <li>● Choques o golpes contra objetos.</li> <li>● Atrapamientos y aplastamientos.</li> <li>● Atropellos, colisiones, alcances y vuelcos de camiones.</li> <li>● Lesiones y/o cortes en manos y pies</li> <li>● Sobreesfuerzos</li> <li>● Ruidos, contaminación acústica</li> <li>● Vibraciones</li> <li>● Ambiente pulvígeno</li> <li>● Cuerpos extraños en los ojos</li> <li>● Dermatitis por contacto de hormigón.</li> <li>● Contactos eléctricos directos e indirectos.</li> <li>● Inhalación de vapores.</li> <li>● Rotura, hundimiento, caídas de encofrados y de entibaciones.</li> <li>● Condiciones meteorológicas adversas.</li> <li>● Trabajos en zonas húmedas o mojadas.</li> <li>● Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno.</li> <li>● Contagios por lugares insalubres.</li> <li>● Explosiones e incendios.</li> <li>● Derivados de medios auxiliares usados.</li> <li>● Radiaciones y derivados de la soldadura</li> <li>● Quemaduras en soldadura oxicorte.</li> <li>● Derivados acceso al lugar de trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Marquesinas rígidas.</li> <li>● Barandillas.</li> <li>● Pasos o pasarelas.</li> <li>● Redes verticales.</li> <li>● Redes horizontales.</li> <li>● Andamios de seguridad.</li> <li>● Mallazos.</li> <li>● Tableros o planchas en huecos horizontales.</li> <li>● Escaleras auxiliares adecuadas.</li> <li>● Escalera de acceso peldañeada y protegida.</li> <li>● Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas.</li> <li>● Mantenimiento adecuado de la maquinaria.</li> <li>● Cabinas o pórticos de seguridad.</li> <li>● Iluminación natural o artificial adecuada.</li> <li>● Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.</li> <li>● Distancia de seguridad a las líneas eléctricas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Casco de seguridad .</li> <li>● Botas o calzado de seguridad .</li> <li>● Guantes de lona y piel.</li> <li>● Guantes impermeables.</li> <li>● Gafas de seguridad.</li> <li>● Protectores auditivos.</li> <li>● Cinturón de seguridad.</li> <li>● Cinturón antivibratorio.</li> <li>● Ropa de trabajo.</li> <li>● Traje de agua (impermeable).</li> </ul>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 3.3. Cubiertas planas, inclinadas, materiales ligeros.

<b>Riesgos más frecuentes</b>	<b>Medidas Preventivas</b>	<b>Protecciones Individuales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Caídas de operarios al mismo nivel</li> <li>● Caídas de operarios a distinto nivel.</li> <li>● Caída de operarios al vacío.</li> <li>● Caída de objetos sobre operarios.</li> <li>● Caídas de materiales transportados.</li> <li>● Choques o golpes contra objetos.</li> <li>● Atrapamientos y aplastamientos.</li> <li>● Lesiones y/o cortes en manos y pies</li> <li>● Sobreesfuerzos</li> <li>● Ruidos, contaminación acústica</li> <li>● Vibraciones</li> <li>● Ambiente pulvígeno</li> <li>● Cuerpos extraños en los ojos</li> <li>● Dermatitis por contacto de cemento y cal..</li> <li>● Contactos eléctricos directos e indirectos.</li> <li>● Condiciones meteorológicas adversas.</li> <li>● Trabajos en zonas húmedas o mojadas</li> <li>● Derivados de medios auxiliares usados</li> <li>● Quemaduras en impermeabilizaciones.</li> <li>● Derivados del acceso al lugar de trabajo.</li> <li>● Derivados de almacenamiento inadecuado de productos combustibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Marquesinas rígidas.</li> <li>● Barandillas.</li> <li>● Pasos o pasarelas.</li> <li>● Redes verticales.</li> <li>● Redes horizontales.</li> <li>● Andamios de seguridad.</li> <li>● Mallazos.</li> <li>● Tableros o planchas en huecos horizontales.</li> <li>● Escaleras auxiliares adecuadas.</li> <li>● Escalera de acceso peldañeada y protegida.</li> <li>● Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas.</li> <li>● Plataformas de descarga de material.</li> <li>● Evacuación de escombros.</li> <li>● Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.</li> <li>● Habilitar caminos de circulación.</li> <li>● Andamios adecuados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Casco de seguridad .</li> <li>● Botas o calzado de seguridad .</li> <li>● Guantes de lona y piel.</li> <li>● Guantes impermeables.</li> <li>● Gafas de seguridad.</li> <li>● Mascarillas con filtro mecánico</li> <li>● Protectores auditivos.</li> <li>● Cinturón de seguridad.</li> <li>● Botas, polainas, mandiles y guantes de cuero para impermeabilización.</li> <li>● Ropa de trabajo.</li> </ul>

## 3.4. Albañilería y Cerramientos.

<b>Riesgos más frecuentes</b>	<b>Medidas Preventivas</b>	<b>Protecciones Individuales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Caídas de operarios al mismo nivel</li> <li>● Caídas de operarios a distinto nivel.</li> <li>● Caída de operarios al vacío.</li> <li>● Caída de objetos sobre operarios.</li> <li>● Caídas de materiales transportados.</li> <li>● Choques o golpes contra objetos.</li> <li>● Atrapamientos, aplastamientos en medios de elevación y transporte.</li> <li>● Lesiones y/o cortes en manos.</li> <li>● Lesiones y/o cortes en pies.</li> <li>● Sobreesfuerzos</li> <li>● Ruidos, contaminación acústica</li> <li>● Vibraciones</li> <li>● Ambiente pulvígeno</li> <li>● Cuerpos extraños en los ojos</li> <li>● Dermatitis por contacto de cemento y cal..</li> <li>● Contactos eléctricos directos.</li> <li>● Contactos eléctricos indirectos.</li> <li>● Derivados medios auxiliares usados</li> <li>● Derivados del acceso al lugar de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Marquesinas rígidas.</li> <li>● Barandillas.</li> <li>● Pasos o pasarelas.</li> <li>● Redes verticales.</li> <li>● Redes horizontales.</li> <li>● Andamios de seguridad.</li> <li>● Mallazos.</li> <li>● Tableros o planchas en huecos horizontales.</li> <li>● Escaleras auxiliares adecuadas.</li> <li>● Escalera de acceso peldañeada y protegida.</li> <li>● Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas.</li> <li>● Mantenimiento adecuado de la maquinaria</li> <li>● Plataformas de descarga de material.</li> <li>● Evacuación de escombros.</li> <li>● Iluminación natural o artificial adecuada</li> <li>● Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.</li> <li>● Andamios adecuados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Casco de seguridad .</li> <li>● Botas o calzado de seguridad.</li> <li>● Guantes de lona y piel.</li> <li>● Guantes impermeables.</li> <li>● Gafas de seguridad.</li> <li>● Mascarillas con filtro mecánico</li> <li>● Protectores auditivos.</li> <li>● Cinturón de seguridad.</li> <li>● Ropa de trabajo.</li> </ul>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/48
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3.5. Terminaciones (alicatados, enfoscados, enlucidos, falsos techos, solados, pinturas, carpintería, cerrajería, vidriería).**

<b>Riesgos más frecuentes</b>	<b>Medidas Preventivas</b>	<b>Protecciones Individuales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Caídas de operarios al mismo nivel</li> <li>● Caídas de operarios a distinto nivel.</li> <li>● Caída de operarios al vacío.</li> <li>● Caídas de objetos sobre operarios</li> <li>● Caídas de materiales transportados</li> <li>● Choques o golpes contra objetos</li> <li>● Atrapamientos y aplastamientos</li> <li>● Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de camiones.</li> <li>● Lesiones y/o cortes en manos</li> <li>● Lesiones y/o cortes en pies</li> <li>● Sobreesfuerzos</li> <li>● Ruido, contaminación acústica</li> <li>● Vibraciones</li> <li>● Ambiente pulvígeno</li> <li>● Cuerpos extraños en los ojos</li> <li>● Dermatitis por contacto cemento y cal.</li> <li>● Contactos eléctricos directos</li> <li>● Contactos eléctricos indirectos</li> <li>● Ambientes pobres en oxígeno</li> <li>● Inhalación de vapores y gases</li> <li>● Trabajos en zonas húmedas o mojadas</li> <li>● Explosiones e incendios</li> <li>● Derivados de medios auxiliares usados</li> <li>● Radiaciones y derivados de soldadura</li> <li>● Quemaduras</li> <li>● Derivados del acceso al lugar de trabajo</li> <li>● Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Marquesinas rígidas.</li> <li>● Barandillas.</li> <li>● Pasos o pasarelas.</li> <li>● Redes verticales.</li> <li>● Redes horizontales.</li> <li>● Andamios de seguridad.</li> <li>● Mallazos.</li> <li>● Tableros o planchas en huecos horizontales.</li> <li>● Escaleras auxiliares adecuadas.</li> <li>● Escalera de acceso peldañeada y protegida.</li> <li>● Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas.</li> <li>● Mantenimiento adecuado de la maquinaria</li> <li>● Plataformas de descarga de material.</li> <li>● Evacuación de escombros.</li> <li>● Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.</li> <li>● Andamios adecuados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Casco de seguridad</li> <li>● Botas o calzado de seguridad</li> <li>● Botas de seguridad impermeables</li> <li>● Guantes de lona y piel</li> <li>● Guantes impermeables</li> <li>● Gafas de seguridad</li> <li>● Protectores auditivos</li> <li>● Cinturón de seguridad</li> <li>● Ropa de trabajo</li> <li>● Pantalla de soldador</li> </ul>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3.6. Instalaciones (electricidad, fontanería, gas, aire acondicionado, calefacción, ascensores, antenas, pararrayos).

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Caídas de operarios al mismo nivel</li> <li>● Caídas de operarios a distinto nivel.</li> <li>● Caída de operarios al vacío.</li> <li>● Caídas de objetos sobre operarios</li> <li>● Choques o golpes contra objetos</li> <li>● Atrapamientos y aplastamientos</li> <li>● Lesiones y/o cortes en manos</li> <li>● Lesiones y/o cortes en pies</li> <li>● Sobreesfuerzos</li> <li>● Ruido, contaminación acústica</li> <li>● Cuerpos extraños en los ojos</li> <li>● Afecciones en la piel</li> <li>● Contactos eléctricos directos</li> <li>● Contactos eléctricos indirectos</li> <li>● Ambientes pobres en oxígeno</li> <li>● Inhalación de vapores y gases</li> <li>● Trabajos en zonas húmedas o mojadas</li> <li>● Explosiones e incendios</li> <li>● Derivados de medios auxiliares usados</li> <li>● Radiaciones y derivados de soldadura</li> <li>● Quemaduras</li> <li>● Derivados del acceso al lugar de trabajo</li> <li>● Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Marquesinas rígidas.</li> <li>● Barandillas.</li> <li>● Pasos o pasarelas.</li> <li>● Redes verticales.</li> <li>● Redes horizontales.</li> <li>● Andamios de seguridad.</li> <li>● Mallazos.</li> <li>● Tableros o planchas en huecos horizontales.</li> <li>● Escaleras auxiliares adecuadas.</li> <li>● Escalera de acceso peldañeada y protegida.</li> <li>● Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas.</li> <li>● Mantenimiento adecuado de la maquinaria</li> <li>● Plataformas de descarga de material.</li> <li>● Evacuación de escombros.</li> <li>● Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.</li> <li>● Andamios adecuados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Casco de seguridad</li> <li>● Botas o calzado de seguridad</li> <li>● Botas de seguridad impermeables</li> <li>● Guantes de lona y piel</li> <li>● Guantes impermeables</li> <li>● Gafas de seguridad</li> <li>● Protectores auditivos</li> <li>● Cinturón de seguridad</li> <li>● Ropa de trabajo</li> <li>● Pantalla de soldador</li> </ul>

## 4. BOTIQUÍN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa constructora.

## 5. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) del proyecto **se ha reservado un Capítulo con una partida alzada de 662,61 € para Seguridad y Salud.**

*(El Real Decreto 1627/1.997 establece disposiciones mínimas y entre ellas no figura, para el Estudio Básico la de realizar un Presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación de dicho Estudio. Aunque no sea obligatorio se recomienda reservar en el Presupuesto del proyecto una partida para Seguridad y Salud, que puede variar entre el 1 por 100 y el 2 por 100 del PEM, en función del tipo de obra.)*

Código Seguro De Verificación	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
Observaciones		Página	37/48
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 6. TRABAJOS POSTERIORES

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1.997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

*(El redactor del Estudio Básico deberá elegir para los previsibles trabajos posteriores, los riesgos más frecuentes y las medidas preventivas aplicables en cada caso)*

Reparación, conservación y mantenimiento		
Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas al mismo nivel en suelos</li> <li>• Caídas de altura por huecos horizontales</li> <li>• Caídas por huecos en cerramientos</li> <li>• Caídas por resbalones</li> <li>• Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria</li> <li>• Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos.</li> <li>• Explosión de combustibles mal almacenados</li> <li>• Fuego por combustibles, modificación de elementos de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos</li> <li>• Impacto de elementos de la maquinaria, por desprendimientos de elementos constructivos, por deslizamiento de objetos, por roturas debidas a la presión del viento, por roturas por exceso de carga</li> <li>• Contactos eléctricos directos e indirectos</li> <li>• Toxicidad de productos empleados en la reparación o almacenados en el edificio.</li> <li>• Vibraciones de origen interno y externo</li> <li>• Contaminación por ruido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Andamiajes, escalerillas y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros.</li> <li>• Anclajes de cinturones fijados a la pared para la limpieza de ventanas no accesibles.</li> <li>• Anclajes de cinturones para reparación de tejados y cubiertas.</li> <li>• Anclajes para poleas para izado de muebles en mudanzas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad</li> <li>• Ropa de trabajo</li> <li>• Cinturones de seguridad y cables de longitud y resistencia adecuada para limpiadores de ventanas.</li> <li>• Cinturones de seguridad y resistencia adecuada para reparar tejados y cubiertas inclinadas.</li> </ul>

## 7. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

*(En la introducción del Real Decreto 1627/1.997 y en el apartado 2 del Artículo 2 se establece que el contratista y el subcontratista tendrán la consideración de empresario a los efectos previstos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Como en las obras de edificación es habitual la existencia de numerosos subcontratistas, será previsible la existencia del Coordinador en la fase de ejecución.)*

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un **aviso** a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1.997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

Código Seguro De Verificación	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
Observaciones		Página	38/48
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 8. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del Coordinador.

## 9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

*(Se recuerda al Arquitecto que el Plan de Seguridad y Salud, único documento operativo, lo tiene que elaborar el contratista. No será función del Arquitecto, contratado por el promotor, realizar dicho Plan y más teniendo en cuenta que lo tendrá que aprobar, en su caso, bien como Coordinador en fase de ejecución o bien como Dirección Facultativa.)*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 10. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:
  - El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
  - La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
  - La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
  - El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
  - La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
  - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
  - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
  - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
  - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
  - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 11. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
  - El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
  - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
  - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
  - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
  - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
  - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/ 1.997.
6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997.
7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

## 12. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

*(Sólo se podrán hacer anotaciones en el Libro de Incidencias relacionadas con el cumplimiento del Plan).*

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de **veinticuatro horas** una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

Código Seguro De Verificación	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
Observaciones		Página	41/48
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 13. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

### 14. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

### 15. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

En Olula del Río, MAYO DE 2022

Fdo: **D. ANTONIO MARTINEZ PASCUAL**  
ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: **DOLORÉS GÓMEZ TORRENTE**  
TEC. SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

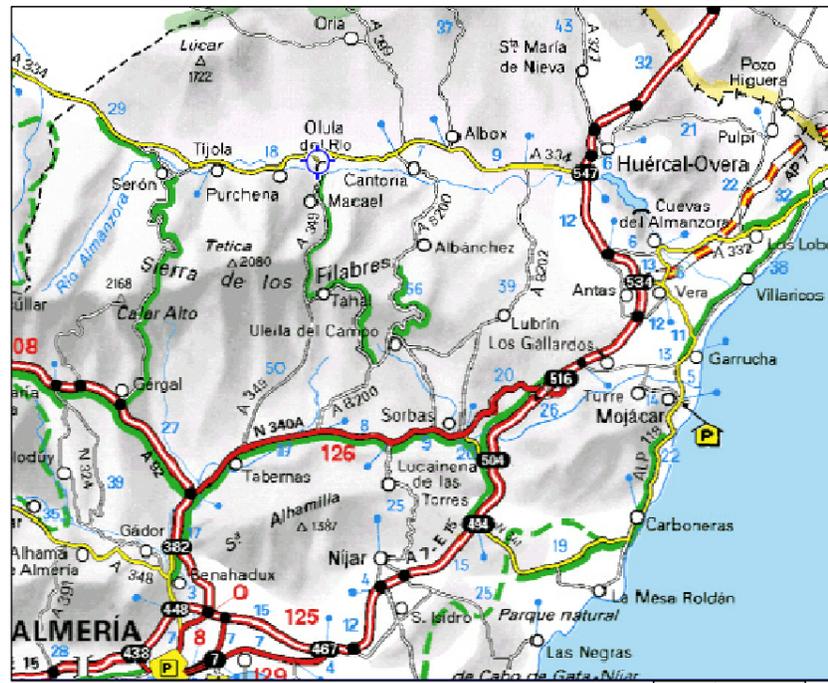
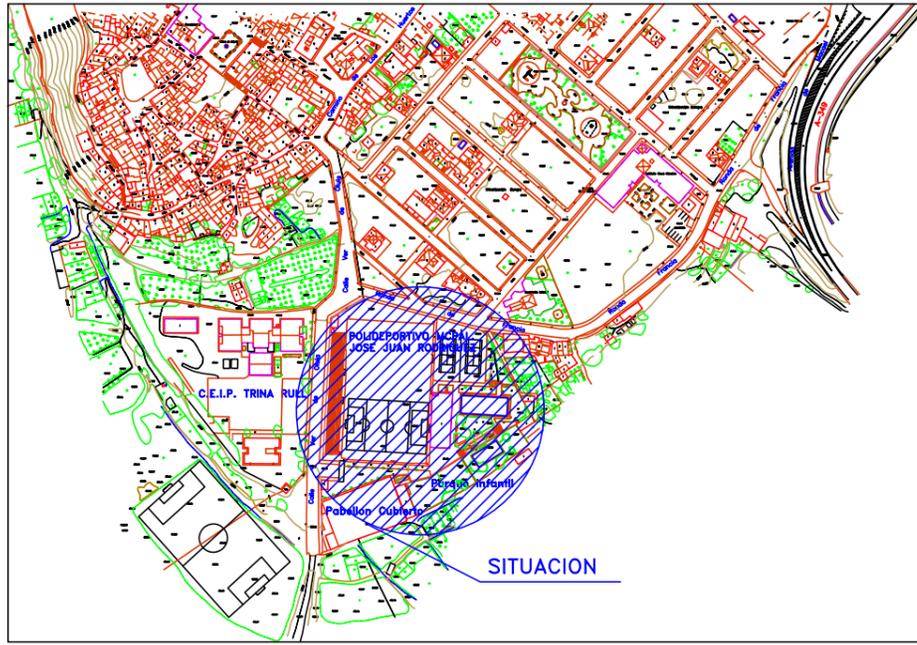
Código Seguro De Verificación	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
Observaciones		Página	42/48
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# PLANOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/48
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

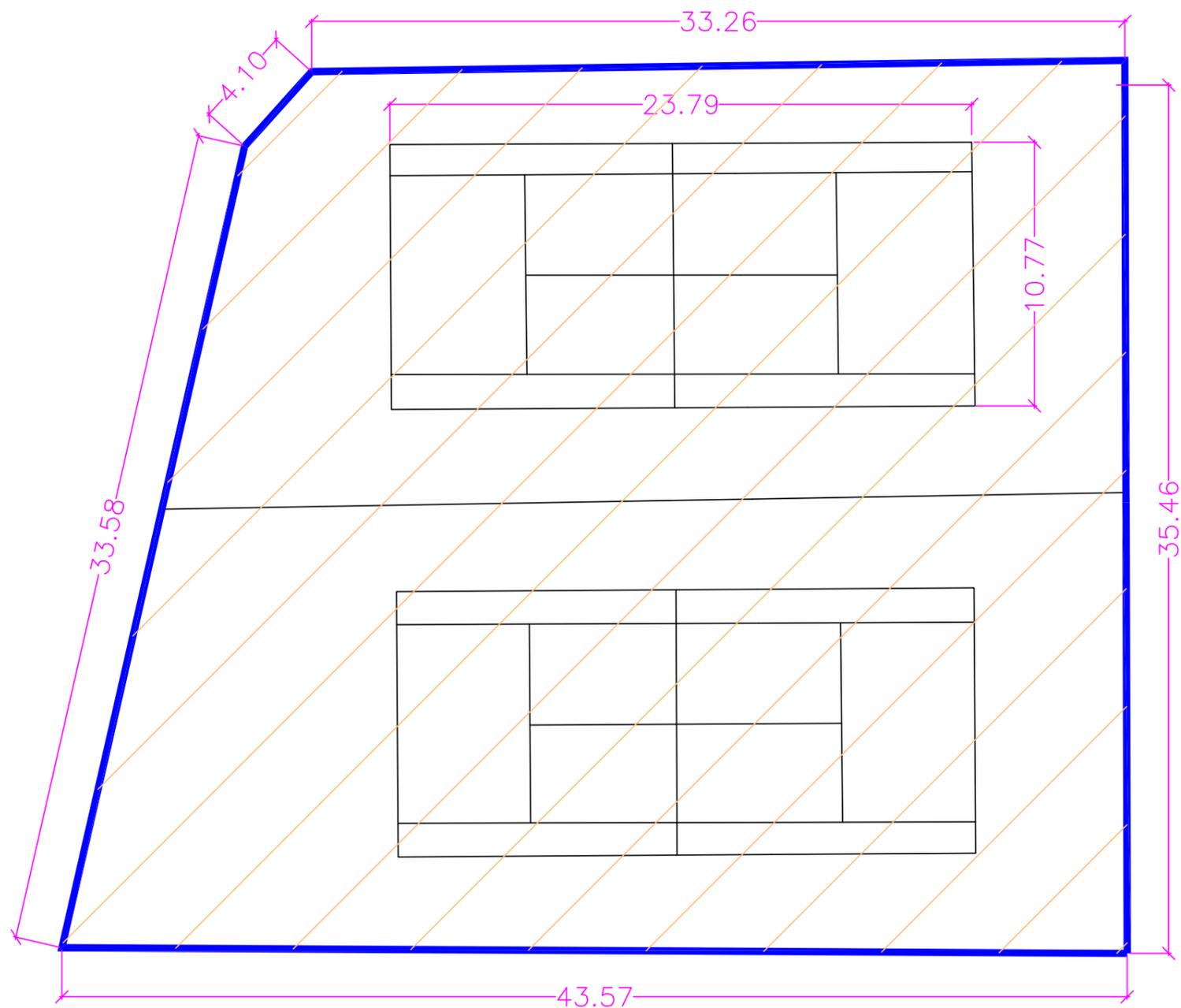




Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	LA ARQUITECTA TÉCNICA D. DOLORES GÓMEZ TORRENTE	SITUACION: Ad. Ver de Olula s/n Olula del Río	PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE: ADECUACION DE PISTAS DE TENIS	PLANO DE: SITUACION Y EMPLAZAMIENTO	Nº 1	ESCALA: 1/4000 FECHA: FEB-2007
--------------------------------------	--	---	--	--	---------	-----------------------------------

Código Seguro De Verificación	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20	
Observaciones		Página	44/48	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





SUPERFICIE TOTAL DE REPOSICION DE PAVIMENTO = 1.427,75 m<sup>2</sup>

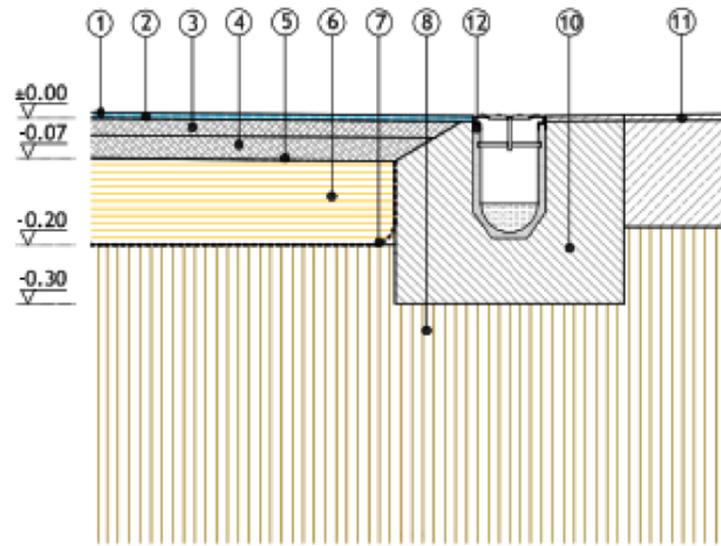
Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	LA ARQUITECTA TÉCNICA D <sup>a</sup> . DOLORES GÓMEZ TORRENTE	SITUACION: Ad. Ver de Olula s/n Olula del Río	PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE: ADECUACION DE PISTAS DE TENIS	PLANO DE: PLANTA DE COTAS	N <sup>o</sup> 3	ESCALA: 1/200 FECHA: ABR-2022
--------------------------------------	--	---	---	------------------------------	---------------------	----------------------------------

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	Firmado	27/05/2022 11:08:20
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	
Observaciones	Página	46/48
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

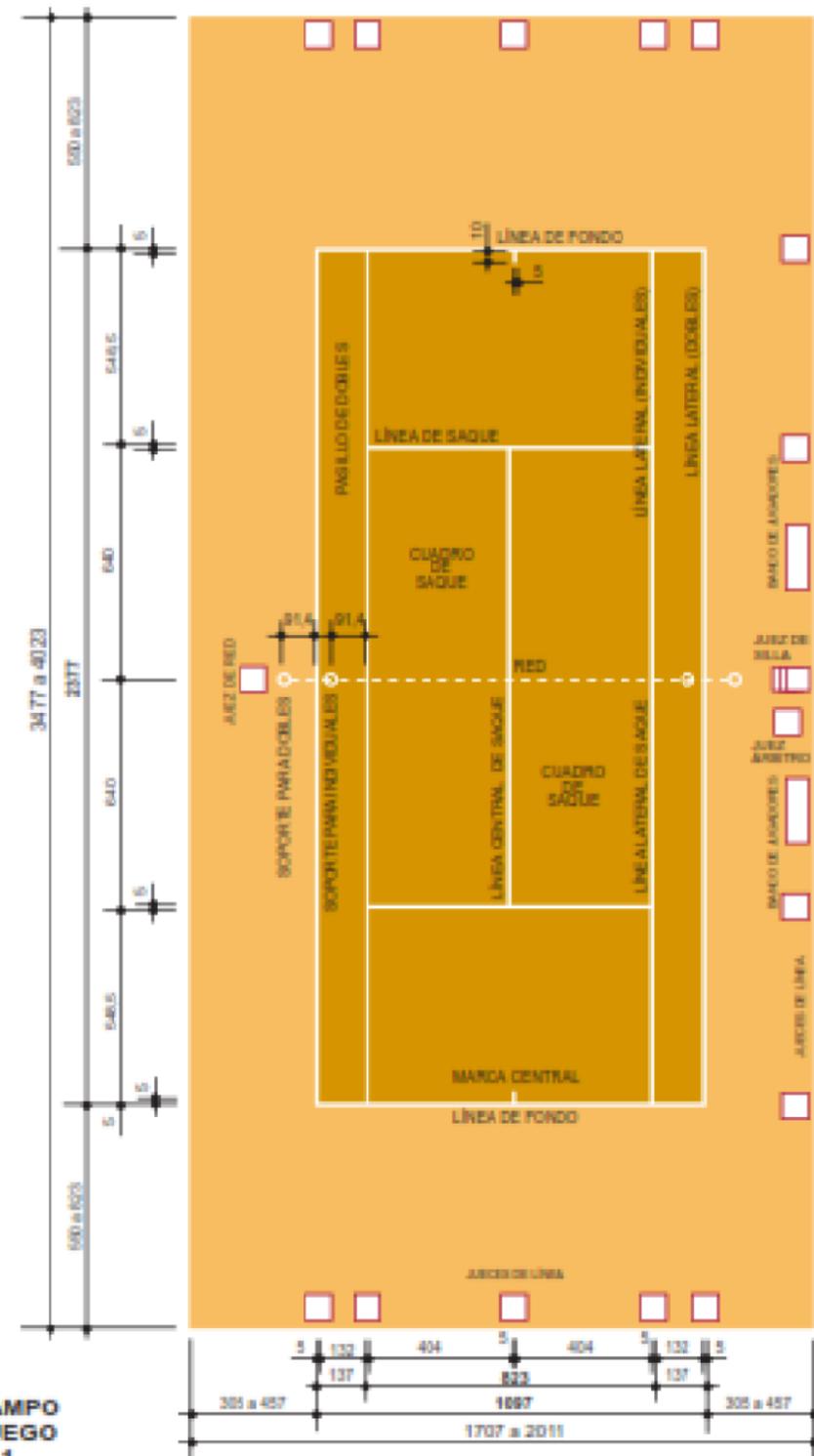
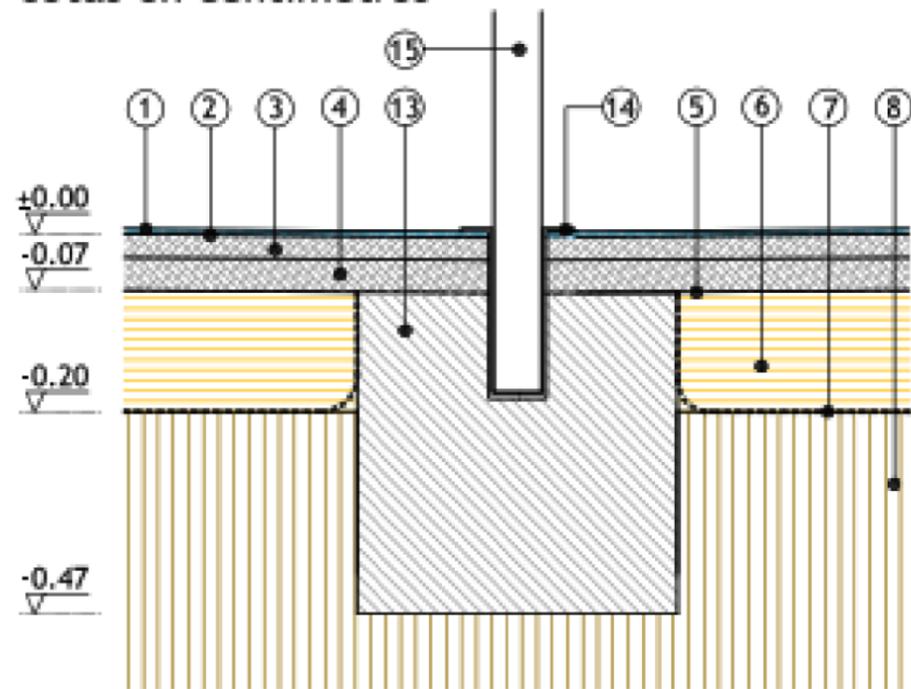


ESCALA 1:15

DETALLE LATERAL - CANAL DE DRENAJE  
cotas en centímetros



DETALLE POSTE DE RED  
ESCALA 1:15  
cotas en centímetros



EL CAMPO DE JUEGO TEN - 1  
Cotas en centímetros

Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	LA ARQUITECTA TÉCNICA D <sup>a</sup> . DOLORES GÓMEZ TORRENTE	SITUACION: Ad. Ver de Olula s/n	PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE: ADECUACION DE PISTAS DE TENIS	PLANO DE: MARCAJE DE PISTA Y DETALLES	N <sup>o</sup> 4	ESCALA: 1/1000 ABR-2022
--------------------------------------	--	------------------------------------	---	--	---------------------	-------------------------------

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	Firmado	27/05/2022 11:08:20
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	
Observaciones	Página	47/48
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



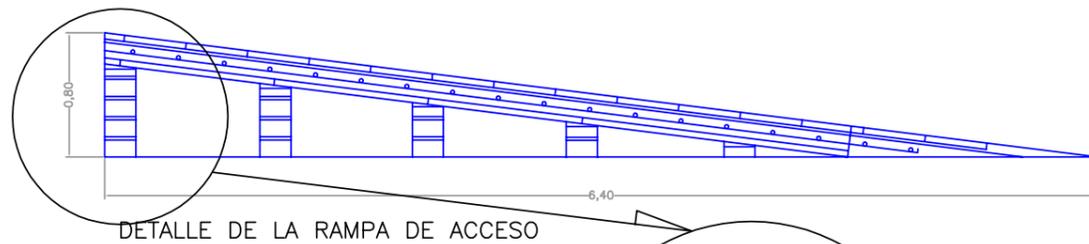


- PUERTA DE ACCESO
- MALLAZO PERIMETRAL
- RAMPA ACCESIBLE

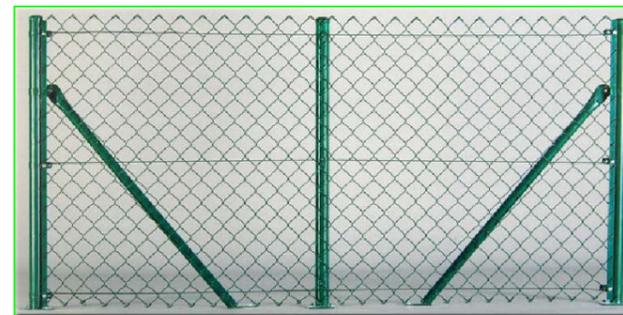
PLANTA DE UBICACION



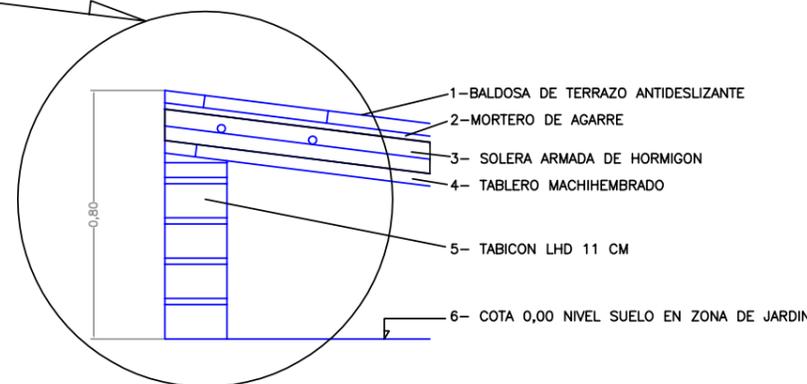
ESTADO ACTUAL DE RAMPA Y PUERTA ACCESO POSTERIOR



DETALLE DE LA RAMPA DE ACCESO



DETALLE DEL CERRAMIENTO CON MALLA ST



- 1- BALDOSA DE TERRAZO ANTIDESLIZANTE
- 2- MORTERO DE AGARRE
- 3- SOLERA ARMADA DE HORMIGON
- 4- TABLERO MACHIHEMBRADO
- 5- TABICON LHD 11 CM
- 6- COTA 0,00 NIVEL SUELO EN ZONA DE JARDIN

Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	LA ARQUITECTA TÉCNICA D <sup>a</sup> . DOLORES GÓMEZ TORRENTE	SITUACION: Ad. Ver de Olula s/n	PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE: ADECUACION DE PISTAS DE TENIS	PLANO DE: UBICACION PISTAS Y MALLAZO PERIMETRAL, RAMPA DE ACCESO Y PUERTA FACH.POSTERIOR	N <sup>o</sup> 5	ESCALA: 1/1000 ABR-2022
--------------------------------------	--	------------------------------------	---	--	---------------------	-------------------------------

Código Seguro De Verificación	IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2022 11:08:20
Observaciones		Página	48/48
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxKcHv8P+XW+oTaOdhrdQw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

